

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 81237

Origen: Cámara Senadores - Raffo, Juan Carlos

Análisis: Ex-trabajadores (obrerros y empleados) Frigorífico Nacional (Plantas de Sayago y Casablanca), excluidos de indemnización prevista en Ley 16.102 de 10/11/89, en virtud art. 3, percibirán reparación patrimonial, que se les liquidará y abonará conforme a arts. 2, 4 y 5, citada ley. (art. 1) Comprende asimismo ex-trabajadores que, siendo efectivos al 11/08/78, se encontraban a esa fecha a la orden, con licencia (ordinaria o extraordinaria), enfermos o accidentados. (art. 2).-

Título: FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-09-1990	CSS	308/1990	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.-
13-11-1990	CRR	807/1990	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-11-1990	CSS	308/1990	C.SS. sanciona.
12-12-1990	CRR	807/1990	C.RR. sanciona.
21-12-1990			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	807/1990
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	308/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
13-11-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:68	Diario Nro.2153
12-12-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:77	Diario Nro.2161
18-09-1990	CSS	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.53 - PDF - HTML -
06-11-1990	CSS	Ordinaria . Sesión:63	Diario Nro.64 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	807/1990	425/0	
CSS	308/1990	395/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	308/1990	142/0 PDF	EX-TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO NACIONAL. SE INCLUYEN EN LA INDEMNIZACIÓN LOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 16.102

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
06-11-1990	CSS	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16163	Texto	IMPO